



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2017-CM-MPC

Concepción, 03 de Abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 31 días del mes de Marzo del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Acuerdo de Concejo n°130-2016-CM-SO-MPC, se aprobó por unanimidad la donación de materiales de construcción por un monto de S/2,500.00(Dos Mil Quinientos Soles) a favor del Centro de Educación Básica Especial "INMACULADA CONCEPCIÓN", para la construcción del ambiente para el equipo del SAANEE;

Que, mediante Oficio N° 055-DCEBE"C"C-2016, de fecha 04 de Enero de 2017, la directora del Centro de Educación Básica Especial "INMACULADA CONCEPCIÓN", mediante el cual solicita presupuesto faltante para construcción de ambiente en el CEBE;

Que, conforme al Informe N°0062-2017-GPP/MPC, de fecha 20 de febrero de 2017, la Econ. Tania Erquinio Tolentino, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, remite disponibilidad presupuestal en atención al Oficio N° 055-DCEBE"C"C-2016;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades se tiene competencias establecidas y teniendo en cuenta la meta presupuestal apoyo a la Acción Comunal en el presupuesto Institucional de la Municipalidad 2017, asignado para apoyo comunal con el objetivo de atender necesidades básicas prioritarias de comunidades que beneficien a un grupo de personas de los distritos en el ámbito de la Provincia de concepción, priorizando apoyos en temas de agua, desagüe, salud, educación y riego;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto unánime de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la subvención o apoyo económico por la suma de S/2,678.00(Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles) a favor del Centro de Educación Básica Especial "INMACULADA CONCEPCIÓN", Representado por la Directora Prof. Eloida Isabel Sanitvández Pariona, la cual servirá como incremento para la adquisición de materiales de construcción y apoyo para el pago de mano de obra, que asciende al monto total de S/5,178.00(Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 Soles), con la finalidad de ejecutar la construcción de un ambiente para el equipo del SAANE. De acuerdo al detalle siguiente:

| | |
|---|-------------------|
| RUBRO (08) Impuestos Municipales (09) Recursos Directamente Recaudados | |
| 00047 APOYO A LA ACCION COMUNAL | S/2,678.00 |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

